



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL**

SUBDEPTO. ADQUISICIONES

**APRUEBA LICITACIÓN SIMPLIFICADA L1 Y
DESIGNA COMISIÓN "GIRA DE ESTUDIOS,
ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE".**

DECRETO ALCALDICIO N° 4164 /

QUILLÓN, 09 NOV 2018

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 59.
2. Decreto alcaldicio N° 3.907 de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2018.
3. Decreto alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que designa como administrador municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
4. Decreto alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que autoriza y modifica el decreto alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N° 1.133/2018.
7. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Nueva normativa vigente para proceso de Licitaciones Públicas Simplificadas L1.
- 2.-Gira de Estudios contemplada en el Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Pedro Torres Sabelle

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, proceso de Licitación Simplificada L1, denominada "Gira de Estudios, Escuela Amanda Chávez Navarrete".
2. **NÓMBRASE**, la Comisión Evaluadora de Propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - Directora (s) DAEM., Urika Zúñiga Gamonal
 - Contador DAEM, Rodrigo Lizama Fierro
 - Director Escuela Amanda Chávez N., Francisco Aravena Zúñiga
 - Secretario Municipal., en su calidad de Ministro de Fe.
3. **NÓMBRASE**, como Inspector Técnico del Servicio al Sr. Francisco Aravena Zúñiga, director de la escuela Amanda Chávez Navarrete.
4. El Gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, tiene un monto disponible de \$990.000.- (novecientos noventa mil pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.09.003 Fondos SEP, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.

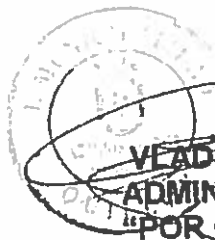
ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"